

TOMO CLVII
Pachuca de Soto, Hidalgo
31 de marzo de 2025
Alcance dos
Núm. 13



LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2025_mar_31_alc2_13

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /poficialhgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Centro de Desarrollo Comunitario Urbano", para el ejercicio fiscal 2025. 3

Publicación electrónica



APARTADO 2.

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que derivado de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se estableció la Agenda 2030 para el "Desarrollo Sostenible", un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, de la que México es Estado parte, cuyo objetivo 10 implica: Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se quede atrás, cuya reflexión señala: La desigualdad dentro de los países y entre estos es un continuo motivo de preocupación. A pesar de la existencia de algunos indicios positivos hacia la reducción de la desigualdad, ésta aún continúa. Recomendando la aplicación de políticas económicas y sociales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas".

SEGUNDO. Que en la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que "Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana." y además "Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

TERCERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 en el párrafo noveno establece que "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral". Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

CUARTO. Que la Ley General de los Derechos de niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 1, fracción I, tiene como objetivo: "Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidades de goce de los mismos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad". Con la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes así como a prevenir su vulneración.

QUINTO. Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 1, fracción II. "Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que habitan y/o transiten en el Estado de Hidalgo, asegurando "...el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes".

SEXTO. Que la Ley General de Educación en el capítulo II "del ejercicio del derecho a la educación "en su Artículo 8 que dice: Toda persona tiene derecho a la educación, la cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, competencias, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

SÉPTIMO. Las niñas y los niños tienen derecho a recibir servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez.

OCTAVO. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, con última reforma publicada en alcance en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 09 de enero de 2025, "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto



promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”.

NOVENO. Que el proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo General 2 “Para el Bienestar del Pueblo”, en su objetivo 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia.

DÉCIMO. Que conforme lo establece el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025, se elaboran las presentes reglas de operación con objeto de transparentar el presupuesto otorgado al proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, definiendo la población objetivo y los beneficios que se otorgan mediante acciones de fortalecimiento para el desarrollo de habilidades para la vida.

Por lo expuesto, hemos tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Marco normativo

El fundamento Normativo para el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, son las siguientes:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos;
3. Convención sobre los Derechos del Niño;
4. Ley de Asistencia Social;
5. Ley General de Desarrollo Social;
6. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
7. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información;
8. Ley General de Transparencia y Acceso a la información
9. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
10. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
11. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
12. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
13. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;
14. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
15. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
16. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo;



17. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
18. Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil del Estado De Hidalgo;
19. Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
20. Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
21. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, para el Estado de Hidalgo;
22. NOM-028-SSA2-2009; para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones;
23. NOM-167-SSA1-1997; para la prestación de Servicios de Asistencia social para menores y adultos mayores;
24. NOM-032-SSA3-2010; para la prestación de Servicios de Asistencia social para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad; y
25. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentario y Desarrollo Comunitario 2025 (EIASADC).

1. Introducción

En el marco de los 100 Compromisos, establecidos al inicio del gobierno de México, se han establecido diversas líneas que guardan relación y donde se incorpora el propósito del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, resaltando el fortalecer las habilidades para la vida, mediante los Centros PILARES; el del gobierno sustentado en Humanismo Mexicano con un gobierno sensible y cercano a la gente, que se respete todas las libertades, para el impulso a una República cultural y lectora; el relacionado con el desarrollo y acceso a la cultura en todos los ámbitos y disciplinas así como la promoción de círculos de lectura en todos los ámbitos y finalmente el compromiso relativo al impulso a la grandeza cultural y la recuperación de la memoria histórica de México. La alineación el proyecto Desarrollo de Habilidades con estos compromisos permite consolidar un modelo integral de atención social, fortaleciendo el acceso a la cultura, la educación y el deporte como PILARES fundamentales para el bienestar de las personas beneficiarias del Estado de Hidalgo.

El Sistema Nacional DIF a través del “Programa de Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES” en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentario y Desarrollo Comunitario 2025 (EIASADC) y el Sistema DIF Hidalgo a través del “Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes” beneficia a grupos prioritarios del Estado.

2. Antecedentes

El proyecto Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo, surge en 1994 como una extensión del modelo. “La Casita”, que se enfocaba en la prevención del trabajo infantil y otras conductas de riesgo. El proyecto Salud Sexual y Reproductiva surge en 1999 a partir del trabajo entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el gobierno Estatal para impartir educación preventiva del abuso sexual. El proyecto Familias que Aprenden surge en 2005 para promover la integración familiar mediante valores humanos, en 2011 cambia su nombre por Crecer en Familia. Derivado del análisis de procesos y contenidos que se abordaban en dichos proyectos, se detectó que se enfocaban en la prevención de problemas similares y los esfuerzos para incidir en la población objetivo se realizaban de forma aislada, por lo cual fue necesario diseñar una estrategia que permitiera homologar criterios de atención y mejorar la operatividad a efecto de impactar de forma integral en los resultados. En 2018 se fusionan dichos programas para crear el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objetivo es la prevención de riesgos psicosociales en la infancia y adolescencia, fortaleciendo sus habilidades para la vida, y siendo así que debido a la operatividad y necesidades del proyecto a partir del año 2025, los Centros de Prevención y Atención a Menores en Riesgo, cambia a de nombre a Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Centros PILARES).



Actualmente existen 110 Centros PILARES instalados en 75 municipios del Estado de Hidalgo, donde se trabaja la modalidad Intramuro, de los cuales está en operación aproximadamente el 97%. En el transcurso del ejercicio podrán abrirse y/o entrar en operación más Centros PILARES.

3. Glosario de términos

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entiende por:

1. **Bachillerato Tecnológico:** Formación educativa útil para continuar con el nivel superior, pero la gran diferencia es que las materias tienen un enfoque práctico, pues los estudiantes se especializan en distintas áreas, obteniendo una mayor preparación para el trabajo;
2. **Beca:** Apoyo económico procedente de fondos de la administración pública estatal concedida a población objetivo en modalidad Intramuro, de nivel primaria y secundaria, con la finalidad de apoyarlos en la compra de bienes materiales y/o pago de cuotas voluntarias para la continuación de sus estudios y al alumnado de nivel bachillerato tecnológico, menor de 17 años con la finalidad de apoyarlos en el pago de cursos de capacitación para el trabajo formal;
3. **Centros:** Es el inmueble o lugar donde se aplica el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;
4. **Contratos de Comodato:** Documento que firman autoridades estatales y municipales con relación a equipo y mobiliario otorgado al municipio para ejecutar el proyecto de la SDHNNA;
5. **EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentario y Desarrollo Comunitario;
6. **Focalización:** Dirigir la atención, el interés y los esfuerzos hacia la prevención de riesgos en los usuarios;
7. **Habilidades para la vida:** Conjunto de capacidades que contribuyen a mantener un estado de bienestar, expresando a través de un comportamiento adaptativo en su interacción con los demás, su cultura y medio. Comprende habilidades afectivas, de pensamiento y sociales;
8. **Impulsores de la Transformación:** Niñas, niños y adolescentes que difunden y promueven los derechos de los niños, a través de diferentes acciones como: campañas, parlamentos y jornadas, entre otras, dirigidos a niñas, niños y adolescentes, así como población abierta;
9. **Intramuro:** Modalidad de trabajo con los usuarios que asisten a los Centros PILARES;
10. **Extramuro:** Modalidad de trabajo en planteles educativos;
11. **Personas Beneficiarias:** Niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas que ejercen la tutela y docentes con residencia en el Estado de Hidalgo que cubren los requisitos;
12. **Persona Servidora Pública:** Persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con nivel jerárquico en el SEDIF y/o en el SMDIF;
13. **PILARES:** Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes;
14. **Población Beneficiaria:** Todas aquellas personas beneficiarias del proyecto de SDHNNA;
15. **Proyecto:** Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;
16. **Riesgos Psicosociales:** Conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales, relacionados con una problemática determinada que aumentan la posibilidad de que una persona inicie o se mantenga en situaciones críticas que afectan su desarrollo integral;
17. **SDHNNA:** Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, perteneciente a la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia;
18. **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;



19. **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
20. **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
21. **Temáticas:** Consideraciones teóricas fundamentadas en el marco normativo por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se sustenta el proyecto de Desarrollo de Habilidades en niñas, niños y adolescentes; y
22. **Usuarios:** Niñas, niños y/o adolescentes atendidos en modalidad Intramuro.

4. Objetivo

Objetivo General EIASADC. Contribuir a la atención integral de la población sujeta de asistencia social, priorizando a aquellas con mayores vulnerabilidades a través del acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como apoyos y servicios de asistencia social y la inclusión activa y democrática de la población en acciones, proyectos o programas orientados a la salud comunitaria y el desarrollo de comunidades autogestivas, así como la promoción y fortalecimiento de los servicios de asistencia social; con perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y equidad de género. Esto incluye, entre otros, los programas de asistencia social alimentaria, desarrollo comunitario, la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de rehabilitación e inclusión, la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, la promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; así como la asistencia social a personas en condiciones de emergencia o desastre.

Objetivo general del proyecto “Fortalecer las habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes para enfrentar riesgos psicosociales a través de acciones preventivas en cursos y pláticas impartidas en escuelas de nivel básico, bachillerato tecnológico y Centros PILARES”.

4.1 Objetivos específicos

- 4.1.1 Otorgar talleres extramuros;
- 4.1.2 Otorgar talleres y pláticas intramuro;
- 4.1.3 Otorgar talleres de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- 4.1.4 Otorgar pláticas y conferencias a madres, padres y/o las personas que ejercen la tutela;
- 4.1.5 Otorgar becas académicas y/o de capacitación para el trabajo; y
- 4.1.6 Modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

5. Cobertura

El proyecto Desarrollo de Habilidades en las personas beneficiarias contempla su implementación en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

6. Población y focalización

6.1 Población potencial

667651 Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses del Estado de Hidalgo.

6.2 Población Objetivo

11458 Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses del Estado de Hidalgo.



6.3 Criterios de focalización

El proyecto está dirigido a niñas, niños y adolescentes por ser sujetos de derechos, garantizando el cumplimiento de los mismos a través del desarrollo de habilidades que les permitan prevenir riesgos psicosociales que atentan contra su integridad física, salud, educativa y proyecto de vida.

Por otro lado, se atiende a escolares, personal docente y madres, padres y personas que ejercen la tutela de nivel primaria, secundaria y bachillerato de planteles educativos que solicitan la intervención del personal del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes para otorgar pláticas y talleres preventivos.

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

6.4.1 Documentos solicitados para ingresar al Centro PILARES

Para el ingreso al Centro PILARES, se solicita que la madre, padre o persona que ejerce la tutela, integre la siguiente documentación que integrará el expediente de usuario:

6.4.1.1 Niñas, niños y adolescentes:

6.4.1.1.1 Copia simple de acta de nacimiento;

6.4.1.1.2 CURP actualizada, certificada y verificada; y

6.4.1.1.3 Boleta de calificaciones del último grado escolar o constancia de estudios vigente.

6.4.1.2 Madre, padre o persona que ejerce la tutela:

6.4.1.2.1 CURP actualizada, certificada y verificada;

6.4.1.2.2 Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte); y

6.4.1.2.3 Comprobante de domicilio (servicio de electricidad, recibo de agua) máximo con tres meses de antigüedad; o bien, constancia de radicación expedida por el ayuntamiento.

6.4.2 Documentos solicitados para talleres y pláticas extramuro

A fin de que la población escolar de planteles oficiales reciba pláticas y talleres preventivos en modalidad extramuro, las autoridades educativas proporcionarán:

6.4.2.1 Niñas, niños y adolescente:

Lista de asistencia del periodo escolar vigente, de acuerdo a la plataforma de la institución educativa, la cual incluye nombre completo y Clave única de registro de población (CURP actualizada, certificada y verificada).

6.4.2.2 Personal docente:

Lista de asistencia la cual incluye nombre completo y Clave única de registro de población (CURP actualizada, certificada y verificada).

6.4.2.3 Madres, padres y/o persona que ejerce la tutela:

Lista de asistencia, la cual incluye nombre completo y Clave única de registro de población (CURP actualizada, certificada y verificada).

6.5 Métodos y/o proceso de selección para el trámite y admisión a los Centros PILARES

La persona encargada del Centro PILARES realizará el siguiente proceso:



- 6.5.1 Recibir, por parte de las madres, padres o personas que ejercen la tutela, la solicitud de ingreso de manera verbal y escrita;
- 6.5.2 Verificar que el posible usuario se encuentre en el rango de edad establecido;
- 6.5.3 Explicar a la persona solicitante los objetivos del proyecto;
- 6.5.4 Aplicar el estudio socio-familiar, solicitar y recibir documentación de la niña, niño o adolescente y de la persona que ejerce la tutela;
- 6.5.5 Solicitar a la madre, padre o persona que ejerce la tutela firmar la Carta de Consentimiento Informado;
- 6.5.6 Informar a madre, padre o persona que ejerce la tutela, los días y horarios que la niña, niño o adolescente deberá acudir al Centro PILARES con la finalidad de fortalecer sus habilidades para la vida y aplicarlas en sus relaciones interpersonales;
- 6.5.7 Integrar el expediente personal de cada usuario PILARES;
- 6.5.8 Anotar el folio del expediente en el Registro de Altas y Bajas;
- 6.5.9 Proporcionar información sobre los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, conforme a las presentes reglas de operación; y
- 6.5.10 Realizar visita domiciliaria para constatar situación socio familiar, una vez que la niña, niño o adolescente ingresa al Centro PILARES.

6.6 Restricciones para el acceso de niñas, niños o adolescentes al Centro PILARES, a fin de salvaguardar su integridad física y emocional.

- 6.6.1. Personas beneficiadas que no cuenten con el acompañamiento de madre, padre o persona que ejerce la tutela;
- 6.6.2 Portación de armas blancas o de fuego;
- 6.6.3 Estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna sustancia tóxica;
- 6.6.4 Acompañados por personas ajenas al Centro PILARES; y
- 6.6.5 Con problemas evidentes de salud: fiebre, sintomatología infecciosa, entre otras.

7. Características de los apoyos

7.1 Tipo de apoyo

7.1.1 Talleres y Pláticas Extramuro:

- 7.1.1.1 Taller Aprendiendo a Cuidarme con los siguientes temas: Soy más fuerte que la Ansiedad, Hablemos sobre Adicciones, Manejo de las Emociones ante la Adversidad, Construyendo la fortaleza Emocional, Conceptos Básicos de Sexualidad; dirigidos a niñas, niños y adolescentes en escuelas de nivel primaria y secundaria;
- 7.1.1.2 Taller Rompiendo Paradigmas con los siguientes temas: Regulando el Estrés, Técnicas de Comunicación con respeto, Desarrolla tu fortaleza Mental y Emocional, Primeros Auxilios Psicológicos, Depresión, Educación Integral de la Sexualidad; dirigidos a personal docente;
- 7.1.1.3 Pláticas unitarias Rompiendo Paradigmas con los siguientes temas: No pierdas el Control, Prevención y Gestión de Conflictos, Educación con Amor y Respeto, Resiliencia: Transformando Adversidades en Oportunidades y Educación Sexual en 12 Pasos; dirigidos a madres, padres y personas que ejercen la tutela; y

7.1.1.4 Talleres en Centros PILARES.



7.1.2 Talleres y Pláticas Intramuro PILARES:

7.1.2.1 Pláticas de orientación para la población beneficiaria, a fin de propiciar el fortalecimiento de habilidades para la vida, a través de las siguientes temáticas: “Prevención del Abuso Sexual Infantil”, “Prevención del Embarazo Adolescente”, “Prevención de Adicciones”, “Prevención Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas”, “Prevención del Trabajo Infantil y Adolescente”, “Promoción del Buen Trato”, “Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes/ Participación Infantil”; “Prevención del Acoso Sexual”;

7.1.2.2 Pláticas de orientación para el fortalecimiento de habilidades para la vida dirigido a madres, padres, persona que ejerce la tutela; y

7.1.2.3 Apoyo de ferias interactivas para promoción y difusión del proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.

7.1.3. Becas Otorgadas

Apoyo de becas académicas o de capacitación para el trabajo a niñas, niños y adolescentes de educación básica y bachillerato tecnológico conforme a los criterios señalados en las presentes reglas de operación en el apartado 12.2.3.

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Las pláticas y talleres en la modalidad intramuro “PILARES” divididas en 4 trimestres al año con las temáticas que correspondan a cada uno y de acuerdo al calendario y horarios de cada Centro. Reportando de manera trimestral a la instancia normativa con listas de asistencia y reporte de actividades con evidencias fotográficas.

7.3 Criterios de selección para los insumos

Las acciones que se brindan en los Centros PILARES son servicios referentes a talleres y pláticas, por ello es necesario que la persona que funja como responsable, deberá cumplir con un perfil profesional para la impartición de los antes mencionados, dirigidos a las personas beneficiarias, entre otras actividades inherentes al Centro.

8. Acciones transversales

El proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.” y además “Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Se fomenta el respeto en el intercambio de ideas, cultura y de colaboración a través de una convivencia pacífica de toda la población que participa en los talleres, pláticas, eventos, así como en actividades emitidas por la instancia normativa e instancias intra e interinstitucionales.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

9.1 Derechos de las personas beneficiarias

9.1.1 Recibir información de los servicios que ofrece el Centro PILARES;

9.1.2 Recibir un trato digno, cordial y sin discriminación por parte de las personas que otorgan sus servicios en el proyecto;

9.1.3 Participar en las actividades de fortalecimiento de habilidades para la vida de manera gratuita;

9.1.4 Participar en la elaboración de proyectos para promover los derechos de la niñez;



9.1.5 Recibir orientación sobre instancias especializadas para atender su situación personal o familiar en caso de requerirlo; y

9.1.6 Recibir orientación sobre el uso y comprobación del recurso de beca académica o de capacitación.

9.2 Derechos de la instancia normativa

9.2.1 Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de cada uno de los programas de la EIASADC, basándose en el Anexo C2.B;

9.2.2 Coordinar la operación de los programas de la EIASADC en la entidad federativa con las instancias participantes;

9.2.3 Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples "Asistencia Social" (i006) de acuerdo con la normatividad vigente;

9.2.4 Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia;

9.2.5 Iniciar oportunamente la operación de los programas de la EIASADC, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones;

9.2.6 Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas;

9.2.7 Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC;

9.2.8 Recibir un trato respetuoso de las personas que laboran en los Centros PILARES pertenecientes al Sistema DIF Hidalgo y SMDIF, así como de la población beneficiaria; y

9.2.9 Recibir en tiempo y forma reporte trimestral de las actividades realizadas en todos los Centros PILARES del Estado.

9.3 Derechos de las instancias ejecutoras

Es instancia ejecutora el Sistema DIF Hidalgo a través de la SDHNNA cuyo personal operativo aplica las siete temáticas en los Centros PILARES e imparte los talleres en escuelas de nivel primaria, secundaria y bachillerato tecnológico bajo la modalidad Extramuro.

También es instancia ejecutora el SMDIF que aplica el proyecto en los Centros PILARES instalados en su municipio.

9.4 Son derechos de las instancias ejecutoras los siguientes:

9.4.1 Recibir capacitación trimestral sobre la aplicación del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el Centro PILARES;

9.4.2 Recibir el material de apoyo de manera trimestral, vía correo electrónico, mismo que deberán utilizar en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;

9.4.3 Recibir orientación del personal que labora en la SDHNNA sobre las dudas que existan en la aplicación del proyecto; y

9.4.4 Recibir formación profesional continua sobre temas relacionados con el Desarrollo de Habilidades para la Vida.

9.5 Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.



9.5.1 Obligaciones de la población beneficiaria

9.5.1.1 Asistir de manera regular al Centro PILARES, con objeto de fortalecer sus habilidades para la vida;

9.5.1.2 Dar un trato respetuoso y amable al personal que labora y presta sus servicios en el Centro PILARES;

9.5.1.3 Proporcionar, cuando sea requerido, los documentos y la información solicitada, en tiempo y forma, aclarando cualquier duda, a fin de contar con la información confiable que permita realizar la valoración socio-económica y así establecer el diagnóstico social;

9.5.1.4 Proporcionar, al momento de la inscripción al Centro PILARES, la información necesaria para complementar los datos requeridos por el sistema informático SIEB, relativo al padrón de beneficiarios;

9.5.1.5 Participar, cuando sea necesario, en la elaboración de proyectos para promover los derechos de la niñez;

9.5.1.6 En caso de ser persona beneficiaria de beca, cumplir con asistencia regular al Centro PILARES;

9.5.1.7 Cumplir con lo establecido en el rubro relativo a derechos y obligaciones establecidos en las presentes reglas de operación; y

9.5.1.8 Comprobar la beca otorgada.

9.5.2 Obligaciones de madres, padres y/o personas que ejercen la tutela:

9.5.2.1 Entregar la documentación para la integración del expediente correspondiente, en tiempo y forma;

9.5.2.2 Asistir de manera regular a los diversos eventos convocados por el Centro PILARES u otras instancias; y

9.5.2.3 Solicitar por escrito la baja voluntaria de la niña, niño o adolescente que acude al Centro PILARES (Formato de baja voluntaria, en anexos).

9.5.3 Obligaciones de instancias normativas

9.5.3.1 Otorgar información sobre la aplicación del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en las modalidades Intramuro y Extramuro, así como de los servicios que ofrece a los SMDIF;

9.5.3.2 Proporcionar capacitación trimestral a la instancia ejecutora sobre la aplicación del proyecto en la modalidad Intramuro;

9.5.3.3 Proporcionar material de apoyo y formatearía a la instancia ejecutora para la aplicación del proyecto en la modalidad Intramuro;

9.5.3.4 Asesorar al personal encargado del Centro PILARES sobre la aplicación del proyecto; y

9.5.3.5 Realizar supervisiones a la operatividad de los Centros PILARES.

9.5.4 Obligaciones de instancias ejecutoras

9.5.4.1 El personal que labore y preste sus servicios en los Centros PILARES frente a grupo deberá tener el perfil en psicología, trabajo social o educativo y serán designados por el SMDIF, cuya contratación será por el municipio. En el caso de los Centros PILARES pertenecientes del Sistema DIF Hidalgo, dicha contratación estará a cargo de este último;

9.5.4.2 El Centro PILARES deberá operar con una persona que fungirá como responsable;

9.5.4.3 Elaborar, requisitar y dar seguimiento al expediente de usuario que asiste al Centro PILARES;

9.5.4.4 El Centro PILARES otorgará servicio 5 días a la semana, con el horario que establezcan las autoridades a fin de satisfacer las necesidades de la población, brindando atención a los usuarios por un mínimo de 5 horas diarias,



tiempo en que se deberán impartir las diversas temáticas establecidas además de realizar las actividades programadas;

9.5.4.5 Atender grupos de niñas, niños de 6 a 12 años y grupos de adolescentes de 13 a 17 años 11 meses;

9.5.4.6 Atender grupo de población en general, pláticas y/o talleres en el Centro PILARES que sean solicitadas por el municipio;

9.5.4.7 Dar un trato respetuoso a la población beneficiaria;

9.5.4.8 Proporcionar información a las personas que lo soliciten respecto al proyecto;

9.5.4.9 Dar respuesta a la solicitud de la población interesada en ingresar al proyecto;

9.5.4.10 Realizar visitas domiciliarias y de seguimiento para verificar el estatus socio familiar de las personas beneficiarias;

9.5.4.11 Aplicar cuestionario de habilidades PRE, POST y de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes atendidos bajo la modalidad Intramuro;

9.5.4.12 Proporcionar los contenidos de las temáticas encaminadas al desarrollo de habilidades para la vida;

9.5.4.13 Orientar a la población beneficiaria sobre la beca otorgada;

9.5.4.14 Otorgar facilidades para que el personal de la instancia normativa realice las supervisiones a la operatividad del proyecto, proporcionando la documentación que le sea requerida;

9.5.4.15 Proporcionar en tiempo y forma a la SDHNNA, el reporte trimestral de las actividades realizadas en el proyecto con firma y sello del SMDIF; y

9.5.4.16 Notificar a madres, padres o persona que ejerce la tutela, la suspensión de la beca, académica o de capacitación para el trabajo que se otorga en la modalidad Intramuro, por no cumplir los requisitos establecidos.

9.6 Sanciones

9.6.1 Para el Municipio

Serán causas de suspensión las siguientes:

9.6.1.1 Incumplir con las presentes Reglas de Operación;

9.6.1.2 Cuando el inmueble destinado para el Centro PILARES no cumpla con las especificaciones de seguridad requeridas por Protección Civil;

9.6.1.3 Cuando los bienes designados para la operatividad del proyecto no se encuentren en el espacio designado para el Centro PILARES, o bien no se estén realizando las actividades para las cuales fue destinado;

9.6.1.4 Cuando se vulneren los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Centro PILARES; e

9.6.1.5 Incumplir con los requerimientos que se solicitan para los Contratos de Comodato PILARES.

9.6.2 Para la población usuaria

Son causas de suspensión las siguientes:

9.6.2.1 Conductas inapropiadas y/o que pongan en riesgo su propia integridad o la de sus compañeros y/o responsables del Centro PILARES; e

9.6.2.2 Inasistencia al Centro PILARES sin justificación, ni previo aviso, por más de 15 días.



10. Instancias participantes

10.1 Instancias Ejecutoras

Son instancias ejecutoras los Sistemas DIF municipales, la SDHNNa a través de los Centros PILARES pertenecientes al Sistema DIF Hidalgo.

10.2 Instancia Normativa Estatal

Es instancia normativa estatal el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia, mediante el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.

10.3 Instancia Normativa Federal

Es instancia normativa el SNDIF, la cual proporciona los lineamientos (EIASADC 2024), misma que contiene la información requerida para la operación del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, con fundamento en la estructura programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

11. Coordinación institucional

Coordinación Intrainstitucional e Interinstitucional

La coordinación Intrainstitucional para la atención de las y los usuarios que así lo requieran, se mantiene comunicación directa con las siguientes áreas del Sistema DIF Hidalgo: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo y Subdirección de Atención Psicológica.

La coordinación Interinstitucional para el desarrollo e implementación de las distintas temáticas, existe coordinación con las siguientes instancias: Sistema Nacional DIF, Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo (SEPH), Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Consejo Estatal de Población (COESPO), Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA), Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECAH) y Sistemas DIF Municipales.

11.1 Prevención de duplicidades

Se implementarán mecanismos de coordinación interinstitucional para evitar duplicidades en los proyectos y acciones. Esto incluirá la realización de reuniones periódicas con las dependencias involucradas, la actualización de bases de datos compartidas, además de la creación de comités de supervisión que revisen las actividades y servicios ofrecidos en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes. Además, se establecerán criterios claros de elegibilidad y cobertura para los beneficiarios de manera que se asegure que las personas no reciban múltiples apoyos por parte de distintas instancias gubernamentales para la misma necesidad.

11.2 Convenios de colaboración

Se fomentará la firma de convenios de colaboración con los SMDIF y otras autoridades municipales relevantes para la operación de las diversas acciones que ofrece el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes. Estos convenios formalizarán el compromiso de colaboración entre las partes, especificando las responsabilidades, los recursos comprometidos y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

11.3 Colaboración

Las acciones que desarrolla el proyecto Desarrollo de Habilidades en niñas, niños y adolescentes buscan fortalecer su impacto mediante la colaboración con otras dependencias de los tres niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, y actores del sector privado. La colaboración interinstitucional se realizará a través de mesas de trabajo y comités de seguimiento que aseguren la eficiencia en la utilización de los recursos. Asimismo, se impulsarán acciones conjuntas para ofrecer servicios complementarios como salud, educación, y apoyo social, fortaleciendo la cobertura.

11.4 Otros recursos distintos al FAM-AS



Además de los recursos provenientes del FAM-AS, se buscará complementar los fondos federales con recursos estatales. Esta complementación de recursos se reflejará en una mayor capacidad operativa y en la ampliación de la cobertura de los servicios que se brindan a los beneficiarios del proyecto de Desarrollo de Habilidades en niñas, niños y adolescentes.

12. Mecánica de operación

12.1 Proceso

La SDHNA otorga atención a la población usuaria, en dos modalidades: Extramuro e Intramuro.

12.1.1 Talleres y conferencias Extramuro

12.1.1.1 Talleres con temas inherentes al desarrollo de habilidades socioemocionales

Objetivo general: Brindar información que permita la identificación de habilidades socioemocionales, a través de técnicas didácticas que fomenten la reflexión en la toma de decisiones para el establecimiento de relaciones interpersonales sanas.

Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y personal docente.

Duración: 1 sesión de 120 minutos por tema.

12.1.1.2 Conferencias y pláticas con temas inherentes al desarrollo de habilidades para una crianza respetuosa

Objetivo general: Brindar orientación referente al desarrollo de habilidades de crianza que favorezcan la convivencia, a través de la reflexión, con la finalidad de fortalecer la integración familiar;

Población objetivo: madres, padres y personas que ejercen la tutela.

Duración: 1 sesión de 90 minutos por tema.

12.1.2 Talleres y Pláticas Intramuro:

12.1.2.1 Prevención de Adicciones: Su propósito es generar y promover acciones en niñas, niños y adolescentes, que disminuyan la probabilidad del uso y abuso de sustancias adictivas;

12.1.2.2 Prevención del Trabajo Infantil y Adolescente: Tiene como objetivo el desarrollo de habilidades que permitan generar y promover acciones preventivas en niñas, niños y adolescentes;

12.1.2.3 Promoción del Buen Trato: Su finalidad es fomentar las relaciones afirmativas y la convivencia positiva de niñas, niños y adolescentes con la familia y la comunidad;

12.1.2.4 Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes/ Participación Infantil: Su objetivo es promover y aplicar los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la participación infantil;

12.1.2.5 Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes: Tiene como propósito generar y promover acciones en niñas, niños y adolescentes, para prevenir el embarazo en edades tempranas;

12.1.2.6 Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas: Su objetivo es fortalecer habilidades de prevención en niñas, niños y adolescentes en situaciones que vulneren su integridad; y

12.1.2.7 Prevención de Abuso Sexual Infantil: Su propósito es desarrollar acciones educativo-preventivas que contribuyan a la prevención del abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.

12.1.3 Instalación, equipamiento y reequipamiento de Centros PILARES; y atención a población beneficiaria:



12.1.3.1 El municipio realizará una reunión con el Cabildo a fin de que se autorice la apertura de un espacio físico en el municipio para la operación del Centro PILARES;

12.1.3.2 El Acta de Cabildo en original y copia será enviada a las oficinas de la SDHNNA;

12.1.3.3 Personal que labora en la SDHNNA, realizará una visita al inmueble propuesto para abrir el Centro PILARES, a fin de conocer y supervisar el espacio físico y realizar observaciones al inmueble;

12.1.3.4 El municipio solventará dichas observaciones para brindar un espacio que reúna las especificaciones de seguridad establecidas en el dictamen emitido por Protección Civil;

12.1.3.5 Una vez que el inmueble cumpla con las condiciones de seguridad conforme a Protección Civil, el personal de la SDHNNA procederá a emitir la validación y programar fecha de apertura oficial;

12.1.3.6 El material de oficina requerido para la operación del Centro PILARES, será proporcionado por el municipio, a excepción de los dependientes del Sistema DIF Hidalgo;

12.1.3.7 Una vez validado el inmueble propuesto ante la SDHNNA como Centro PILARES, se informa al municipio que se autoriza la apertura a efecto de fijar fecha para su inauguración;

12.1.3.8 El municipio asumirá los gastos administrativos por concepto de contratación del personal que atenderá el Centro PILARES, así como del mantenimiento del inmueble y pago de servicios;

12.1.3.9 En los casos en que un Centro PILARES cuente con equipo y mobiliario en buenas condiciones y que ya no utilice, éste será considerado por el municipio para equipar un nuevo Centro PILARES y/o reequipar algún otro que así lo requiera; y

12.1.3.10 El personal de la SDHNNA proporcionará la capacitación al personal operativo de los Centros PILARES.

12.1.4 Características del inmueble

El inmueble destinado para el Centro deberá cumplir las siguientes especificaciones:

12.1.4.1 Deberá contar con aulas suficientes para llevar a cabo las sesiones, patio y sanitarios;

12.1.4.2 Deberá recibir la validación de Protección Civil del municipio, en cuyo dictamen señale que no se encuentra en zona de riesgo, cerca de ríos, deslaves, acantilado o barranco; y además considere que no existen fisuras en paredes y techos, y que el piso se encuentra en buen estado; que reúna condiciones de ventilación, iluminación, salidas de emergencia, extintores, ausencia de plagas;

12.1.4.3 Contar con los logos del Sistema DIF Hidalgo y del SMDIF, los cuales serán actualizados en cada cambio de administración; y

12.1.4.4 Deberá contar con señaléticas de seguridad visibles dentro y fuera del Centro PILARES.

12.2 Ejecución

12.2.1 Participación de las instancias ejecutores del proyecto:

12.2.1.1 Cumplir con las presentes Reglas de Operación;

12.2.1.2 Participar en las capacitaciones proporcionadas por SDHNNA;

12.2.1.3 Llevar a cabo las actividades que de manera trimestral les envía la SDHNNA;

12.2.1.4 Participar en eventos, conferencias o actividades alusivas a las temáticas establecidas por el proyecto;

12.2.1.5 Reportar de manera mensual a la SDHNNA, listas de asistencia y formato de seguimiento de las actividades realizadas;



12.2.1.6 Entregar información y documentación en la SDHNNA en físico cuando así se requiera;

12.2.1.7 Aplicar el estudio social e integrar expedientes de las personas usuarias;

12.2.1.8 Actualizar permanentemente el expediente personal de las y los usuarios;

12.2.1.9 Realizar visitas a planteles educativos a fin de dar a conocer el proyecto; y

12.2.1.10 Realizar visitas domiciliarias y de seguimiento para verificar el status socio familiar del usuario.

12.2.2 Proceso de supervisión a Centros PILARES (modalidad Intramuro)

La SDHNNA será la encargada de realizar las supervisiones correspondientes a la operatividad los Centros PILARES mediante las siguientes acciones:

12.2.2.1 Se realizan dos supervisiones anuales por Centro PILARES, considerando la revisión de equipo y mobiliario, así como su operatividad;

12.2.2.2 Se verifican los aspectos generales de seguridad e higiene dictaminadas por Protección Civil Municipal y/o Estatal;

12.2.2.3 Se emiten acuerdos derivados de las observaciones realizadas en la minuta de supervisión; y

12.2.2.4 Verificar listas de asistencia de las niñas, niños y adolescentes del Centro PILARES.

12.2.3 Becas

Los presentes criterios son de observancia obligatoria para el personal administrativo, técnico, beneficiarios, madres, padres o persona que ejerce la tutela y tienen por objeto establecer las condiciones para el otorgamiento de beca académica o de capacitación para el trabajo que se otorga en la modalidad Intramuro, de acuerdo con lo siguiente:

12.2.3.1 El importe de la beca anual será de \$2000 pesos por usuario beneficiario;

12.2.3.2 Se realiza la selección de las posibles personas beneficiarias, conforme la revisión del expediente actualizado de los usuarios de los servicios del Centro PILARES;

12.2.3.3 Las posibles personas beneficiarias, deberán tener una asistencia regular comprobable al Centro PILARES, de mínimo 6 meses previos a la selección;

12.2.3.4 Deberán ser residentes del Estado de Hidalgo;

12.2.3.5 Considera el rango de edad entre los 6 y 17 años cumplidos cero días;

12.2.3.6 Ser estudiantes de planteles educativos de primaria, secundaria o bachillerato tecnológico;

12.2.3.7 Madre, padre o persona que ejerce la tutela deberá tener una asistencia regular a las actividades convocadas por el Centro PILARES;

12.2.3.8 Cuando la madre, padre o persona que ejerce la tutela es la proveedora económica de la familia y se encuentra en situación de desempleo o subempleo, está sujeta a proceso penal o cursa procesos de salud-enfermedad crónico-degenerativos o de gravedad, la SDHNNA, previa valoración del caso, autorizará que el 50% del monto total de la beca, sea empleado para la compra de artículos de primera necesidad;

12.2.3.8.1 Encontrarse en situación psicosocial de riesgo como:

12.2.3.8.1.1 Orfandad;

12.2.3.8.1.2 Ser trabajador del sector informal de la economía;



12.2.3.8.1.3 Presentar algún tipo de discapacidad;

12.2.3.8.1.4 Que los proveedores económicos se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

12.2.3.8.1.4.1 Desempleo o subempleo;

12.2.3.8.1.4.2 Sujetos a proceso penal;

12.2.3.8.1.4.3 Procesos de salud o enfermedad de larga recuperación; y

12.2.3.8.2 Comprobación de la beca: en el apartado 12.2.11.

12.2.4 No podrán acceder a becas quienes se encuentren en los siguientes supuestos:

12.2.4.1 Tener parentesco con personas servidoras públicas adscritas al SEDIF o al SMDIF; y

12.2.4.2 Haber recibido beca académica o de capacitación para el trabajo en otro Centro PILARES.

12.2.5 Documentos requeridos para el otorgamiento de Becas

Deberá presentar los siguientes documentos legibles, los cuales serán integrados al expediente:

12.2.5.1 CURP actualizada, certificada y verificada;

12.2.5.2 Copia simple de la Acta de Nacimiento; y

12.2.5.3 Copia simple de la Boleta de calificaciones o constancia de estudios.

12.2.6 Documentos en copia simple y legible, de madre, padre o persona que ejerce la tutela:

12.2.6.1 Copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte);

12.2.6.2 CURP actualizada, certificada y verificada; y

12.2.6.3 Copia simple del comprobante de domicilio (servicio de electricidad o recibo de agua) no mayor a tres meses, o bien, constancia de radicación.

12.2.7 Documentos emitidos por el Sistema DIF Hidalgo

12.2.7.1 Cédula de identificación con fotografía tamaño infantil de la persona beneficiaria;

12.2.7.2 Notificación de Beca (anexo) y Carta compromiso de la madre, padre o persona que ejerce la tutela (anexo); y

12.2.7.3 Carta compromiso de la persona responsable del Centro PILARES completamente requisitada.

12.2.8 Documentos que se aplican para formalizar el otorgamiento de beca en los Centros PILARES:

12.2.8.1 Formato de visita domiciliaria (anexo);

12.2.8.2 Estudio social (anexo) actualizado que incluye:

12.2.8.2.1 Investigación social y económica;

12.2.8.2.2 Diagnóstico social;

12.2.8.2.3 Plan social; y

12.2.8.2.4 Conclusiones.



12.2.9 La entrega del recurso se hará conforme a lo siguiente:

12.2.9.1 Para el ejercicio fiscal vigente el apoyo del recurso se efectuará durante el segundo trimestre del año, a reserva de que, por alguna situación de contingencia, se fije un período diferente;

12.2.9.2 A través de un oficio emitido por la SDHNNA notificará a las autoridades de los SMDIF con copia a los responsables del Centro PILARES, sobre el inicio del proceso de otorgamiento de becas, solicitando requisiere los expedientes de las personas propuestas y sean enviados en las fechas señaladas para su revisión y validación, mediante previa capacitación;

12.2.9.3 La SDHNNA recibirá el expediente de la persona beneficiaria para su revisión y validación, notificando el resultado a personas encargadas de los Centros PILARES;

12.2.9.4 Se realizará la entrega del recurso económico de acuerdo a las indicaciones de las autoridades del Sistema DIF Hidalgo, considerando situaciones de contingencia en la fecha establecida; y

12.2.9.5 El personal responsable de los Centros PILARES solicita los formatos de recibos de beca (anexo) firmados por el beneficiario y madre, padre o persona que ejerce la tutela, remitiéndose en la fecha establecida por la SDHNNA.

12.2.10 Utilización del recurso

El apoyo de beca se otorgará en una sola exhibición y podrá ser utilizado para:

12.2.10.1 Pago de cuotas escolares;

12.2.10.2 Adquisición de zapatos, tenis, uniforme escolar, ropa interior, chamarras, calcetas, calcetines, mallas, mochila, lapicera, lonchera o material didáctico, tratándose de beca a alumnos de nivel primaria y secundaria;

12.2.10.3 Adquisición de material, equipo o herramienta necesarios para su formación, tratándose de beca al alumnado de nivel bachillerato tecnológico; y

12.2.10.4 Cuando la madre, padre o persona que ejerce la tutela es la proveedora económica de la familia y se encuentra en situación de desempleo o subempleo, está sujeta a proceso penal o cursa procesos de salud-enfermedad crónico-degenerativos o de gravedad, la SDHNNA, previa valoración del caso, autorizará que el 50% del monto total de la beca, sea empleado para la compra de artículos de primera necesidad.

12.2.11 Comprobación del Recurso

La Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia, a través de la SDHNNA, notificará a los responsables de los Centros PILARES que la comprobación deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del recurso.

La documentación comprobatoria por persona beneficiaria, integra lo siguiente:

12.2.11.1 Recibo único de beca 2025, en original, por el importe total de la beca (anexo);

12.2.11.2 CURP actualizada, certificada y verificada del beneficiario;

12.2.11.3 Copia de identificación oficial vigente de la madre, padre o persona que ejerce la tutela (credencial para votar);

12.2.11.4 Evidencia fotográfica de: 1) recepción del recurso y 2) artículos adquiridos y/o pago realizado (anexo); y

12.2.11.5 Lista de Entrega de becas PILARES 2025.

12.2.12 Proceso de entrega-recepción

Al concluir la administración municipal, la administración del SMDIF saliente, elaborará un acta de entrega-



recepción, donde adjuntará lo siguiente:

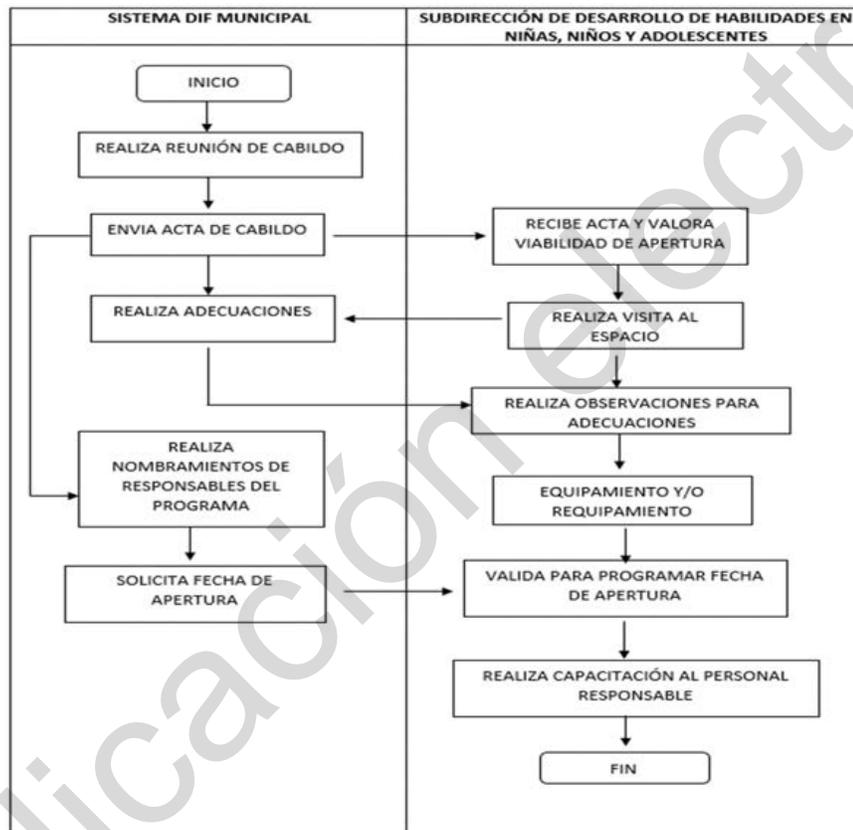
12.2.12.1 Expedientes en físico y digital de las y los usuarios del Centro PILARES;

12.2.12.2 Archivos electrónicos que contengan: Plan de trabajo trimestral, listas de asistencia, formato de seguimiento, cuestionario de habilidades para la vida, manuales digitales de las temáticas impartidas, cartas descriptivas de las temáticas y material didáctico de apoyo para la implementación del proyecto; y

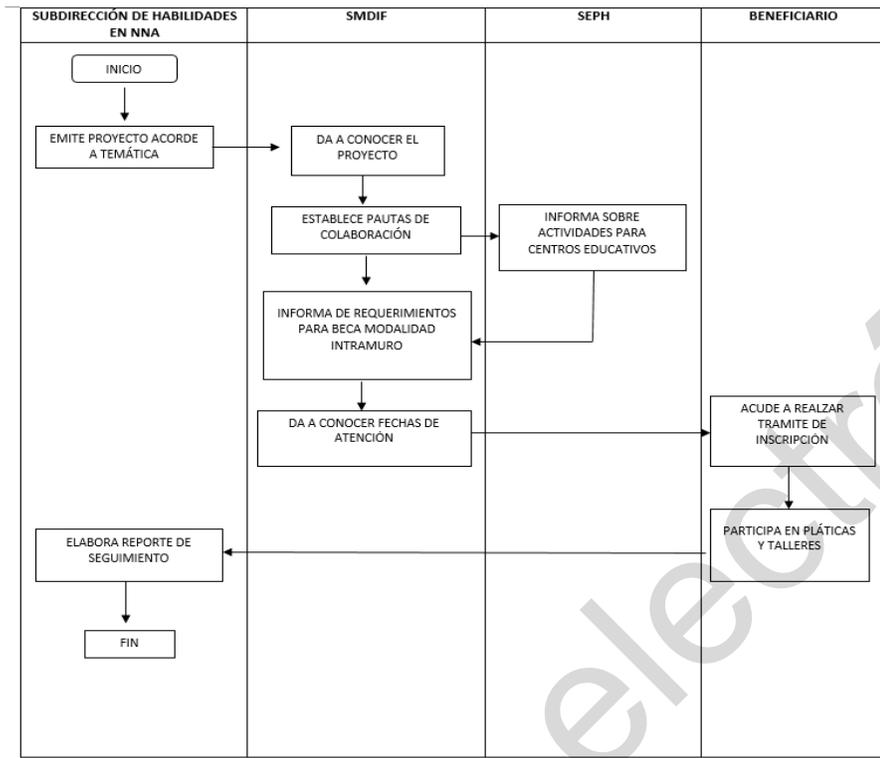
12.2.12.3 Contratos de comodato y la relación anexa del equipo-mobiliario del Centro PILARES.

12.2.13 Diagramas de Flujo

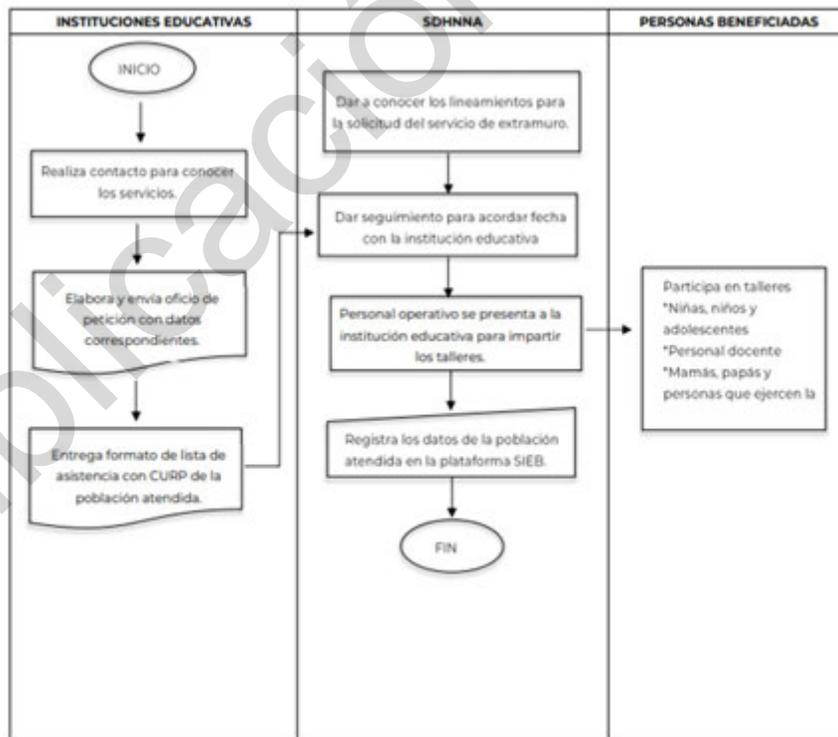
12.2.13.1 Diagrama de flujo del Proceso de Apertura de un Centro



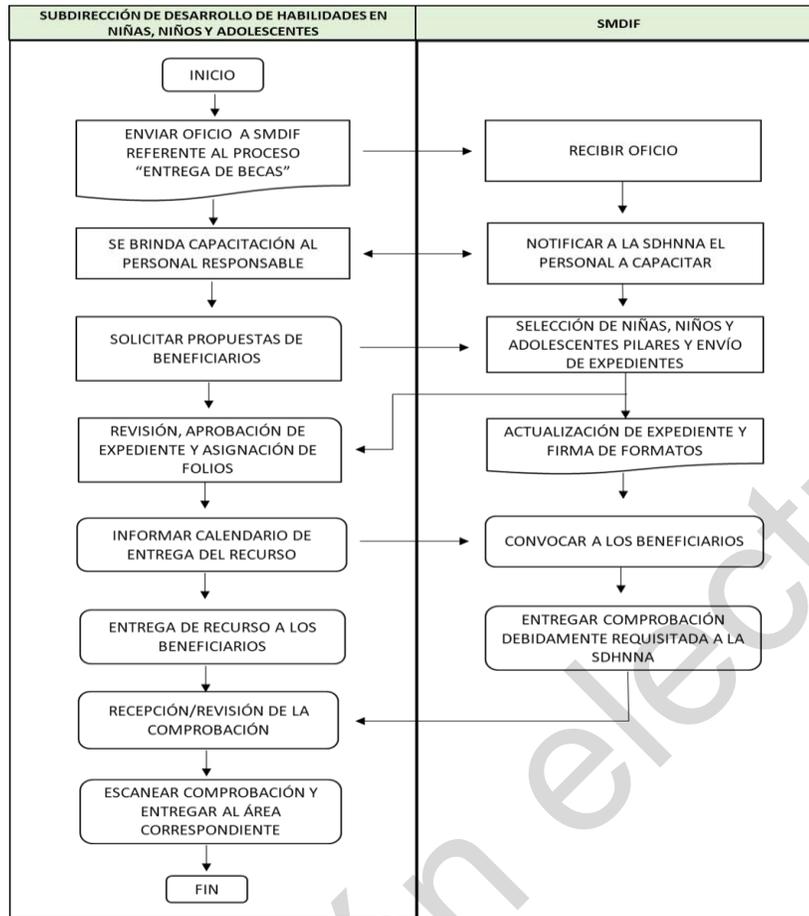
12.2.13.2 Diagrama de flujo del proceso de Talleres y Pláticas en la Modalidad Intramuro



12.2.13.3 Diagrama de flujo del proceso de Talleres Extramuro.

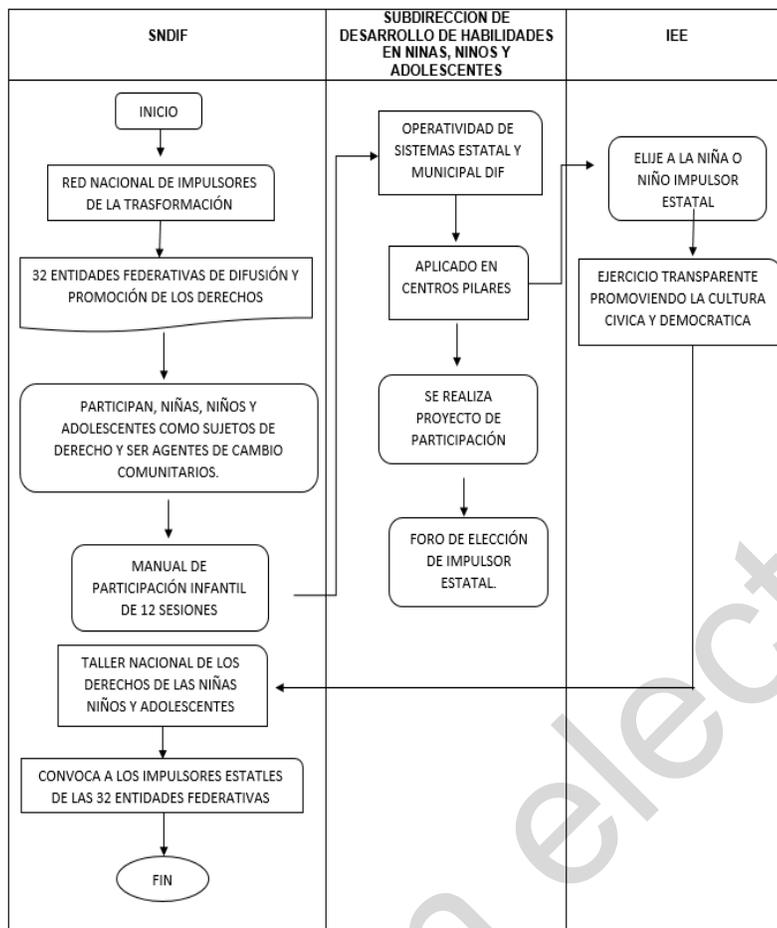


12.2.13.4 Diagrama de flujo del proceso de Beca.



12.2.13.5 Diagrama de flujo Participación Infantil





12.3 Causas de fuerza mayor

En caso de situaciones extraordinarias que afecten la operación del Proyecto y sus servicios, se implementarán mecanismos de ajuste. Las acciones que se tomarán incluyen la modificación de la modalidad de servicios: Si no se puede cumplir con la modalidad inicial, se evaluarán alternativas y medios para ello.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1 Información presupuestaria

El presupuesto asignado del FAM-AS al proyecto Desarrollo de Habilidades en niñas, Niños y Adolescentes destinado es de 1,899.999.00 (Un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) 00/100 M.N.

13.2 Evaluación

Con el propósito de utilizar la información de desempeño generada en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño en los procesos de programación, presupuestación, reorientación a las decisiones presupuestarias, revisión de procedimientos, estrategias de cobertura y apoyos entregados, modificación de metas e indicadores, así como la rendición de cuentas y con fundamento en el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 108 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; Artículo 29 fracción L de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; Artículo 40 y 84 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; Artículos 27 fracción III, 93, 94, 95, 96 ,97,98 y 99 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; Artículos 19, 69 y 70 del Presupuesto de Egresos



del Estado de Hidalgo 2025; artículos 19, 69 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025; artículos 15 fracción LI y LIX y 39 fracciones IX, X, XI, XII Y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo; numerales noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto fracción I inciso g, vigésimo octavo, trigésimo sexto, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo primero, transitorio tercero inciso II de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y numerales noveno, décimo, décimo primero, décimo sexto y décimo séptimo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo de los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda.

13.2.1 Monitoreo de la cobertura y población atendida;

13.2.2 Generación de informes de monitoreo;

13.2.3 Reporte trimestral de metas del indicador; y

13.2.4 Reporte anual de metas del indicador.

13.3 Control y auditoría

Es responsabilidad del proyecto, proporcionar a los entes fiscalizadores la información necesaria para que realicen en el momento que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

13.4 Indicadores de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, "Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios.



13.4.1 Matriz de indicadores

MIR 2025

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN			
FIN								
Contribuir al acceso de niñas y servicios que contribuyen a dar soluciones prioritarias a problemáticas emergentes. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIP Hidalgo.	Porcentaje de población atendida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad social, respecto al total de población vulnerable en el Estado de Hidalgo.	(Número de población atendida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad social) / (total de población vulnerable en el Estado de Hidalgo) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Fiebras y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.	
PROPÓSITO								
Niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses del Estado de Hidalgo están fortalecidos en el desarrollo de sus habilidades para la vida ante los riesgos prioritarios.	Porcentaje de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses que fortalecieron en un 90% el desarrollo de sus habilidades para la vida ante los riesgos prioritarios (1) respecto al total de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses atendidos.	(No. niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses que fortalecieron en un 90% el desarrollo de sus habilidades para la vida ante riesgos prioritarios) / (No. total de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses atendidos) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Cuestionario de Habilidades para la Vida 2025, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	La población objetivo perciba las habilidades para la vida ante situaciones de riesgo prioritario.	

PÁGINA 1 de 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN			
COMPONENTES								
C1 Talleres extramuro impartidos	Porcentaje de sesiones de talleres extramuro (3) impartidos, respecto al total de sesiones de talleres extramuro programados.	(No. de sesiones de talleres extramuro impartidos) / (No. total de sesiones de talleres extramuro programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Solicitudes de servicios, padrones de beneficiarios de los talleres y programación de los talleres, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	Niñas, niños y adolescentes asisten periódicamente al taller.	
C1 Talleres extramuro impartidos	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres extramuro, respecto al total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres extramuro.	(No. de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres extramuro) / (total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres extramuro) x 100	Anual	Porcentaje	Calidad	Cuestionarios de Calidad, emitidos por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	La población beneficiaria cuenta con los elementos para contestar el Cuestionario de calidad.	
C2 Talleres y pláticas en Centros PILARES otorgados.	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio de talleres y pláticas en Centros PILARES, respecto al total de beneficiarios atendidos con el servicio de talleres y pláticas en Centros PILARES.	(No. de beneficiarios satisfechos con el servicio de talleres y pláticas en Centros PILARES) / (total de beneficiarios atendidos con el servicio de talleres y pláticas en Centros PILARES) x 100	Anual	Porcentaje	Calidad	Cuestionarios de Calidad, emitidos por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	La población beneficiaria cuenta con los elementos para contestar el Cuestionario de calidad.	
C2 Talleres y pláticas en Centros PILARES otorgados.	Porcentaje de talleres y pláticas en Centros PILARES (4) impartidos, respecto al total de talleres y pláticas en Centros PILARES programados.	(No. de talleres y pláticas en Centros PILARES impartidos) / (total de talleres y pláticas en Centros PILARES programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reportes manuales de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	Niñas, niños y adolescentes acuden periódicamente al Centro PILARES.	

PÁGINA 2 de 8





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
C3 Taller de Participación Infantil de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizados, respecto al total de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes programados	(No. de sesiones de taller participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas /No. total de sesiones de taller participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reportes mensuales de PILARES Municipales y pertenecientes a DIF Estatal, emitidos por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	Niñas, niños y adolescentes acuden periódicamente al Centro PILARES.
C4 Becas otorgadas.	Porcentaje de becas otorgadas, respecto al total de becas programadas	(No. de becas otorgadas /No. total de becas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Expediente de Becas otorgadas 2025, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	Los padres de familia utilizan adecuadamente el apoyo.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Diseñar talleres con perspectiva de género	Porcentaje de diseño de talleres con perspectiva de género realizados, respecto al total de diseños de talleres con perspectiva de género programados.	(No. de diseño de talleres con perspectiva de género realizados /No. total de diseños de talleres con perspectiva de género programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Oficio de revisión de contenidos con perspectiva de género, emitido por la Dirección de Calidad, Transparencia y Reingeniería, en el periodo enero-diciembre 2025.	La Dirección de Calidad, Transparencia y Reingeniería valida que los talleres tienen perspectiva de género.
A2C1 Difusión al programa a través de ferias interactivas	Porcentaje de ferias interactivas realizadas, respecto al total de ferias interactivas programadas.	(No. de ferias interactivas realizadas / No. total de ferias interactivas programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Solicitudes de servicios y programación de Ferias Interactivas, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	Las condiciones climáticas son favorables.
A3C1 Capacitación al personal operativo de la Subdirección	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección programadas	(No. de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección realizadas / No. de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección programadas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de asistencia a capacitaciones Centros PILARES Municipales, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	Las condiciones climáticas son favorables
A1C2 Capacitar a personal de los Centros PILARES Municipales.	Porcentaje de capacitaciones al personal de los Centros PILARES Municipales realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal de los Centros PILARES Municipales programadas	(No. de capacitaciones al personal de los Centros PILARES Municipales realizadas/No. total de capacitaciones al personal de los Centros PILARES Municipales programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de asistencia a capacitaciones Centros PILARES Municipales, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	Los DIF Municipales mantienen al personal encargado del Centro PILARES.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		INDICADOR					FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
A2C2 Diseñar material didáctico para los Centros PILARES.	Porcentaje de diseños de material didáctico para los Centros PILARES realizados, respecto al total de diseños de material didáctico para los Centros PILARES programados.	(No. de diseños de material didáctico para los Centros PILARES realizados/No. total de diseños de material didáctico para los Centros PILARES programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Catálogo de Material Didáctico 2025, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	El personal encargado de los Centros PILARES tiene conocimientos para la utilización del material didáctico.	
A3C2 Abastecer de los insumos y materiales necesarios para la operatividad de los 5 Centros PILARES pertenecientes a DIF Estatal	Porcentaje de Centros PILARES abastecidos, con respecto al total de Centros PILARES pertenecientes a DIF Estatal.	(No. de Centros PILARES abastecidos/No. total de Centros PILARES pertenecientes a DIF Estatal)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Trámite de pago Servicios Básicos, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	Los insumos son entregados.	
A4C2 Equipamiento y reequipamiento de centros PILARES estatales y/o municipales	Porcentaje de equipamiento y reequipamiento de centros PILARES Estatales y/o Municipales realizados, respecto al total de equipamiento y reequipamiento de Centros PILARES programados.	(No. de equipamiento y reequipamiento de Centros PILARES Estatales y/o Municipales realizados/No. total de equipamiento y reequipamiento de Centros PILARES programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficiencia	Registro de equipamiento y reequipamiento en Centros PILARES Municipales y/o Estatales, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	El municipio proporciona el inmueble para la operación del Centro PILARES.	
A5C2 Seguirle a la operatividad de los Centros PILARES.	Porcentaje de seguimientos a la operatividad de los Centros PILARES realizados, respecto al total de seguimientos a la operatividad de Centros PILARES programados.	(No. de seguimientos a la operatividad de los Centros PILARES realizados/No. total de seguimientos a la operatividad de los Centros PILARES programados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Bitácora de seguimientos PILARES, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	Las condiciones climáticas son favorables.	

[Handwritten signature]



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		INDICADOR					FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
A1C3 Supervisar a los impulsores de la Transformación.	Porcentaje de supervisiones a los impulsores de la Transformación realizadas, respecto al total de supervisiones a los impulsores de la Transformación programadas.	(No. de supervisiones a los impulsores de la Transformación realizadas/No. total de supervisiones a los impulsores de la Transformación programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de impulsores de la Transformación, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	El Sistema DIF Nacional continúa promoviendo la participación en el evento.	
A2C3 Realizar evento de impulsores de la Transformación.	Porcentaje de eventos de impulsores de la Transformación realizados, respecto al total de eventos de impulsores de la Transformación programados.	(No. de eventos de impulsores de la Transformación realizados/No. total de eventos de impulsores de la Transformación programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de impulsores de la Transformación, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	Niñas, niños y adolescentes asisten periódicamente al taller de Participación Infantil.	
A3C3 Participar en Taller Nacional de Impulsores de la Transformación (5).	Porcentaje de participaciones en el Taller Nacional de Impulsores de la Transformación realizadas, respecto al total de participaciones en el Taller Nacional de Impulsores de la Transformación programadas.	(No. de participaciones en el Taller Nacional de Impulsores de la Transformación realizadas/No. total de participaciones en el Taller Nacional de Impulsores de la Transformación programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de impulsores de la Transformación, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	El Sistema DIF Nacional continúa promoviendo la participación en el evento.	
A4C3 Participar en evento de Parlamento Infantil (6).	Porcentaje de participaciones en evento de Parlamento Infantil realizados, respecto al total de participaciones en evento de Parlamento Infantil programados.	(No. de participaciones en evento de Parlamento Infantil realizados/No. total de participaciones en evento de Parlamento Infantil programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento a participación en evento de Parlamento Infantil, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	El Congreso del Estado de Hidalgo continúa promoviendo los Parlamentos Infantiles.	

[Handwritten signature]





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A1C4 Validación de solicitudes para beca.	Porcentaje de solicitudes para beca validadas, respecto al total de solicitudes para beca recibidas.	(No. de solicitudes para beca validadas / No. al total de solicitudes para beca recibidas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Expediente de solicitud de becas 2025, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2025.	Las personas beneficiarias de los Centros PILARES cubren los requisitos para la recepción de becas.

- Habilidades para la vida: conjunto de capacidades que contribuyen a mantener un estado de bienestar, expresándolo a través de un comportamiento adaptativo en su interacción con los demás, su cultura y medio ambiente. Comprende habilidades afectivas, de pensamiento y sociales. El 80% en el desarrollo de habilidades para la vida ante riesgos psicosociales se calcula a través del instrumento "Habilidades para la Vida" (niñas, niños y versión para adolescentes).
- Riesgos psicosociales: conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que una persona inicie o se mantenga en situaciones críticas que afectan su desarrollo integral.
- Talleres extramuro: estrategia estatal que contempla los talleres "Aprendiendo a Cuidarme", "Habilidades Parentales" y "Rompiendo Paradigmas".
- Talleres y pláticas en Centros PILARES: temáticas recomendadas por DIF Nacional, tales como "Adicciones", "Prevención de Embarazo Adolescente", "Participación Infantil", "Prevención del Trabajo Infantil", "Explotación Sexual Infantil", "Abuso Sexual" y "Promoción del Buen Trato".
- Taller Nacional de los Impulsores de la Transformación: es un evento que promueve el Sistema DIF Nacional para que niñas, niños y adolescentes de las 32 Entidades Federativas, difundan y promuevan el conocimiento de sus derechos dentro de su familia, escuela y comunidad, con el reconocimiento de las autoridades locales, a fin de propiciar una participación activa dentro de su localidad.
- Parlamento Infantil: es un espacio donde las niñas, niños y adolescentes, pueden experimentar, con apoyo de las autoridades locales, su papel como representantes de otras niñas y niños en el Congreso del Estado para exponer y debatir diversos problemas y soluciones. Es un foro para la participación infantil, el intercambio de ideas y experiencias.

PÁGINA 7 de 8



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024

REALIZÓ

Psic. Tereza Celio Tapia
Subdirectora de Des. Habilidades en Niñas,
Niños y Adolescentes

VOBO

Psic. Mario Angeles Sánchez
Director de Protección a la Niñez y
Adolescencia del Sistema DIF Hidalgo

AUTORIZÓ

M.G.N. Gabriela Maquid Buños.
Directora de Planeación, Prospectiva y Normatividad.

PÁGINA 8 de 8



14. Transparencia

14.1 Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo <https://dif.hidalgo.gob.mx/>.

14.2 Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo de la SDHNNA, quien alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante la captura mensual de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los datos personales recabados y subidos a la base SIEB están resguardados en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El padrón de beneficiarios del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas Niños y Adolescentes no es depurado, es actualizado periódicamente, toda vez que estos datos integran la información histórica.

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

14.3.1 Quejas y denuncias

Se podrán realizar quejas o denuncias ante actos u omisiones de las personas responsables del proyecto y que afecten los intereses de las personas beneficiarias. Las quejas y denuncias para una atención adecuada se turnarán a las siguientes instancias según sea el caso:

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo

Domicilio: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000

Tel. 771 717 3100 Ext. 3035

Correo Electrónico: contraloriadif@hidalgo.gob.mx

14.3.2 Solicitudes de acceso a la información

Cualquier persona por sí misma o a través de representante legal, puede hacer de forma presencial en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por correo electrónico, o por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), la solicitud debe incluir:

14.3.2.1 Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante (opcional);



14.3.2.2 Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico, copias físicas, consulta directa, etc.);

14.3.2.3 Descripción de la información solicitada;

14.3.2.4 Cualquier otro dato que facilite su búsqueda (opcional); y

14.3.2.5 Modalidad en la que prefiere se otorgue al acceso a la información (verbal - siempre y cuando sea para fines de orientación -, consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos).

14.4 Comités de vigilancia ciudadana

Derivado del tipo de apoyo platicas, talleres y capacitaciones que se brindan a la población beneficiaria no se cuenta con un Comité de vigilancia ciudadana.

14.5 Mecanismos de corresponsabilidad

Los servicios que proporciona este proyecto en sus distintas modalidades, no tienen ningún costo para la población beneficiaria.



Anexos

a) Formatearía para expediente de beneficiario a beca

Cédula de Identificación


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

FOTO

Folio de beca _____
Municipio _____
Centro PEABIES _____

Fecha de elaboración de expediente: _____
Dia/Mes/Año

Fecha de ingreso al centro: _____
Dia/Mes/Año

Fecha de incorporación a beca: _____
Dia/Mes/Año

I.- DATOS GENERALES

Nombre Completo _____
Edad (Año y Meses) _____ CUIP _____
Domicilio Calle _____ NO _____
Colonia _____ C. P. _____
Comunidad _____ Municipio _____
Teléfono _____ Tipo De Beca Que Recibe _____

II.- ESCOLARIDAD

Estudios Actualmente: SI _____ NO _____
¿Te Gusta Estudiar? SI _____ NO _____
Prim. Grado Actual _____ Sec. Grado Actual _____ Carrera Técnica _____

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Nombre De La Escuela _____
Dirección _____ Teléfono _____
Nombre Del Curso De Capacitación O Carrera _____

III.- OCUPACIÓN

Trabajas: SI _____ NO _____ ¿A Qué Edad Empezaste? _____ En Riesgo De Trabajar _____

¿Qué Trabajo Realizas:

<input type="checkbox"/> Limpia parabrisas	<input type="checkbox"/> Actividad Artística	<input type="checkbox"/> Vendedor Ambulante
<input type="checkbox"/> Boletero	<input type="checkbox"/> Vocacionista	<input type="checkbox"/> Estibador
<input type="checkbox"/> Vende chicles	<input type="checkbox"/> Diablero	<input type="checkbox"/> Traga fuego
<input type="checkbox"/> Otros _____	<input type="checkbox"/> Especialista _____	

¿Cuántas horas trabajas? _____

IV.- PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS

¿Qué te agrada más estudiar o trabajar? _____
¿Por qué trabajas? _____
¿En qué empleos tu ingreso? _____
¿Qué te gustaría ser de adulto (a)? _____

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Estudio Social


ESTUDIO SOCIAL

4.- DATOS DEL PADRE, MADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTELA.
Nombre Completo _____
Parentesco con el becado (a) _____
CURP _____ Teléfono _____
Domicilio Completo y C. P.: _____

5.- COMPOSICIÓN FAMILIAR
(Personas con las que vive el becado(a))

Nombre y apellidos	Parentesco	Tipo de relación	Educación	Sexo	Edu. (años)	Unidad grado escolar	Ocupación	Aporta gastos a la familia (sí/no)

6.- CONDICIONES DE LA VIVIENDA
A) Buena () B) Regular () C) Mala ()
Propia () Prestada () Rentada ()

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".


EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA VIVIENDA

Referencias de la vivienda (con que colinda o algún punto de referencia)

7.- SITUACIÓN FAMILIAR (Describir tipo de familia, alimentación, relaciones familiares, situación económica, condiciones de salud y de vivienda)
Escribir texto

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".


8.- Plan Social

(Escribir texto)

9.- Conclusiones

(Escribir texto)

Nombre de responsable del censo, firma y sello

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

NOTIFICACIÓN DE BECA DE MADRE, PADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTELA

(Anotar nombre del municipio), a ____ de ____ de 2025

Por medio del presente, me permito comunicar a usted _____ que su hijo(a) _____ ha sido seleccionado para ocupar una beca _____ durante el ejercicio 2025, como parte de las estrategias implementadas en la modalidad intramuro. Es importante señalar que la beca proviene de recurso estatal y no puede ser utilizada con fines distintos a los establecidos por el programa.

Lo anterior, con la finalidad de que esté pendiente de los requisitos y actividades que se sucederán a partir de este momento.

Enterado(a) _____ Enterado(a) _____
Nombre y Firma de madre, padre o persona que ejerce la tutela Nombre completo del beneficiario

Atentamente

Nombre y firma
TITULAR del Sistema DIF Municipal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Carta Compromiso

Formato de entrevista



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CARTA COMPROMISO DE LA MADRE, PADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTELA

(Anotar nombre del Municipio), Hgo, a ____ de _____ del 2025

por medio de la presente me comprometo a que mi hijo (a) _____ asista a las actividades, talleres, pláticas, asesorías, servicios y reuniones a las que sean convocadas por del Sistema DIF en relación al Proyecto Desarrollo de Habilidades.

Asimismo, como madre/padre de familia/persona que ejerce la tutoría, es mi compromiso asistir a las reuniones, cursos, talleres y otras actividades que me sean convocados.

Atestamos	Enterado(a)
_____ Nombre y Firma Responsable Centro Municipal	_____ Nombre y firma de madre, padre o persona que ejerce la tutela

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FORMATO VISITA DOMICILIARIA Y DE SEGUIMIENTO

Fecha de realizada la entrevista:

a) Objetivo de la visita:
b) Lugar donde se realizó la visita:
c) Nombre completo de la persona entrevistada:

Observaciones generales

(Incluir texto)

Responsable del Centro	Persona visitada
_____ Nombre y firma	_____ Nombre y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



b) Formatos anexos a expediente de beneficiario a beca

Baja voluntaria

Carta-Compromiso

Colocar logo SMDIF 

NOTIFICACIÓN DE BAJA DE BECA ACADÉMICA O DE CAPACITACIÓN AL EJERCICIO VIGENTE

Fecha _____ Folio beneficiario _____
 Municipio _____ Nombre del Centro _____

Nombre completo del beneficiario (a) _____
 Tipo de Beca que recibió _____
 Nombre de la persona que ejerce la tutela _____

Motivo (s) de la baja _____

Lugar dónde se realizó la notificación _____

Nombre, firma y sello responsable del Centro _____
 Nombre y firma de la madre, padre o persona que ejerce la tutela _____

Vo. Bo.
 Presidente del Sistema Municipal DIF _____

LOGO MUNICIPAL 

**SISTEMA DIF HIDALGO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 CENTROS PILARES**

**CARTA-COMPROMISO DE RESPONSABLE DE CENTRO PILARES
 PROCESO DE BECAS 2025**

[Colocar nombre del municipio] a _____ de _____ del 2025

Sirva la presente para hacer de conocimiento, que yo (escribir nombre completo), responsable del Centro (escribir el nombre del centro a cargo) en el municipio de (escribir el nombre de su municipio) con número de teléfono (numero donde sea localizado sin abreviatura), me comprometo a dar total cumplimiento a todos los requerimientos que se me solicitan al inicio, durante y final del proceso de becas académicas y/o de capacitación 2025 y de ser necesario presentarme con el total de los beneficiarios a beca acompañados de padre, madre o persona que ejerce la tutela, en la fecha, hora y lugar indicados por el Sistema DIF Hidalgo.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente _____ Vo. Bo.
 Nombre y Firma Responsable de Centro _____ Nombre y firma de autoridades SMDIF/SEDF
 sello _____



c) Formateria para comprobación del recurso de beca

Recibo Unico de beca

SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**RECIBO ÚNICO DE BECA ACADÉMICA
O DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 2025**

FOLIO BENEFICIARIO: _____

BUENO POR \$ 2,000.00

RECIBI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) --
POR CONCEPTO DE: **Beca** _____ correspondiente al ejercicio 2025, la cual será utilizada para cubrir cuotas escolares y/o adquirir útiles, artículos, zapatos o uniformes escolares, así como material, equipo y/o herramientas necesarias para su capacitación, o bien, con apego a la fracción 8.1.7 Utilización del recurso, "inciso d" en Reglas de Operación vigente, será para adquirir artículos de primera necesidad.

Pachuca de Soto, Hgo. a ___ de _____ de 2025.

BENEFICIARIO: _____ RESPONSABLE DEL BENEFICIARIO: _____

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

VO. BO.

SELLO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

SELLO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

Evidencia fotografica

BECA ACADÉMICA O DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 2025

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Fecha: _____
Municipio: _____
Centro PSIAHS: _____
Persona beneficiada: _____
Tipo de beca recibida: _____

EVIDENCIA 1 (al recibir el recurso)	EVIDENCIA 2 (artículos adquiridos y/o pagos realizados)

NOMBRE Y FIRMA

